

# Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2015

## Instituto Belisario Domínguez

### Dirección General de Finanzas

Septiembre 2014





Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República

### **Propósito del Análisis del Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2015**

El Instituto Belisario Domínguez, como órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, tiene dentro de sus funciones elaborar análisis de coyuntura en los campos de competencia del Senado de la República.

Lo anterior estará sujeto a los principios de relevancia, objetividad, imparcialidad, oportunidad y eficiencia que rigen el trabajo del Instituto.

En este contexto, una de las responsabilidades de la Dirección General de Finanzas es realizar análisis, estudios e investigaciones sobre la composición y el comportamiento del ingreso, gasto, inversión, deuda y financiamiento públicos en el ámbito de la hacienda federal.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se elabora un análisis relevante, objetivo, imparcial, oportuno y eficiente del Paquete Económico 2015 con el fin de contribuir a la toma de decisiones legislativas del Senado y apoyar en el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

El presente documento abarca en su primera sección los principales elementos de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), e incluye un análisis de la evolución de la deuda pública. La segunda sección cubre los principales componentes de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), y contiene un análisis de las implicaciones de la reforma energética en la ILIF. Finalmente, la tercera sección contempla los principales rubros de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), e incorpora un análisis de la regla de balance estructural.

Cabe mencionar que de acuerdo al Artículo 42 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el proceso de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos deberá cumplir con los siguientes tiempos:

- A más tardar el 8 de septiembre de cada año, el Ejecutivo enviará al Congreso de la Unión el Paquete Económico que deberá incluir los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).
- La Cámara de Diputados tendrá hasta el 20 de octubre para aprobar la Ley de Ingresos, mientras el Senado tendrá hasta el 31 de octubre para hacerlo.
- La Cámara de Diputados tendrá como fecha límite el 15 de noviembre para aprobar el Presupuesto de Egresos.

## Contenido

Resumen Ejecutivo.....	i
1. Criterios Generales de Política Económica .....	1
1.1 Entorno externo .....	2
1.2 Evolución de la Economía Mexicana en 2014 .....	3
1.3 Perspectivas económicas y lineamientos de política fiscal y económica para 2015..	4
1.4 Perspectivas económicas de mediano plazo 2016-2020.....	7
<i>Análisis de la Deuda Pública</i> .....	9
2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación .....	12
2.1 Principales cifras y cambios .....	12
<i>Análisis de implicaciones de la Reforma Energética en la ILIF</i> .....	14
2.2 Crédito Público .....	15
2.3 Presupuesto de Gastos Fiscales, estímulos y exenciones.....	16
2.4 Ingresos por la operación de la banda de frecuencia de 700 MHz.....	17
3. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.....	18
3.1 Política de Gasto Público en 2015 .....	18
3.2 Gasto Corriente Estructural .....	23
<i>Análisis de la Regla de Balance Estructural</i> .....	24
3.3 Gasto en Infraestructura .....	24
3.4 Gasto Federalizado.....	26
4. Fuentes de Información .....	29

## Resumen Ejecutivo

Dentro de los Criterios Generales de Política Económica 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pronostica las siguientes variables del marco macroeconómico para 2015:

- Un crecimiento económico de 3.7% del Producto Interno Bruto (PIB); una inflación anual de 3%; una tasa de interés promedio de Cetes a 28 días de 3.3%; un tipo de cambio promedio de 13 pesos por dólar.
- El precio de la mezcla mexicana de petróleo se proyecta en 82 dólares por barril, y la plataforma de producción en 2.4 millones de barriles diarios (mbd), de los cuales, 1.1 mbd corresponden a la plataforma de exportación.

De aprobarse en sus términos la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), en 2015 se tendrían ingresos totales por 4,676 miles de millones de pesos (25.5% del PIB).

- Los ingresos presupuestarios se ubicarían en 4,004 miles de millones de pesos (21.9% del PIB), siendo mayores en 1.4% en términos reales respecto a los aprobados para 2014.
  - Los ingresos petroleros alcanzarían los 1,199 miles de millones de pesos (6.5% del PIB), reduciéndose en 7.2% en términos reales respecto a los aprobados para 2014.
  - Los ingresos no petroleros ascenderían a 2,805 miles de millones de pesos (15.3% del PIB), representando un crecimiento real de 5.0% respecto a los aprobados para 2014.
- Los ingresos por financiamiento alcanzarían los 673 mil millones de pesos (3.7% del PIB).

De aprobarse en sus términos el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), en 2015 el gasto neto pagado ascendería a 4,645 miles de millones de pesos (25.4% del PIB).

- El gasto programable del sector público en su clasificación administrativa ascendería a 3,633 miles de millones de pesos (19.8% del PIB).
  - El gasto en los ramos autónomos se ubicaría en 94.5 mil millones de pesos, destacando el incremento de 52% en términos reales del presupuesto del Instituto Nacional Electoral.
  - El presupuesto de los ramos administrativos alcanzaría 1,177.7 miles de millones de pesos, destacando el incremento de 17% en términos reales del presupuesto de la Secretaría de Turismo.
- El gasto corriente estructural aumentaría 0.9% en términos reales, lo cual sería inferior al límite de 2.0% establecido para 2015 en la LFPRH.
- El Gasto Federalizado ascendería a 1,526 miles millones de pesos, representando un crecimiento real de 0.6% respecto a lo aprobado para 2014.

Como resultado de un gasto neto mayor a los ingresos presupuestarios propuestos, el déficit presupuestario se ubicaría en 1.0% del PIB. Si se considera la inversión de las Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE) y en los proyectos de alto impacto económico y social, el déficit ascendería a 3.5% del PIB. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) llegarían a 4.0% del PIB, mientras que los Saldos Históricos de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) aumentarían a 43.3% del PIB.

## 1. Criterios Generales de Política Económica

En los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) se establecen los lineamientos generales de política económica y las medidas de política fiscal que se utilizarán para el logro de los objetivos del Plan Nacional del Desarrollo (PND). Se presenta además, la estimación del precio de la mezcla mexicana de petróleo para el ejercicio correspondiente, los resultados obtenidos por las finanzas públicas en los últimos cinco años y proyecciones para los cinco años siguientes, el límite del gasto corriente estructural y la evolución de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP).

### Marco Macroeconómico, 2014-2015

	2014			2015	
	Con base en:			Con base en:	
	Criterios	Pre-criterios 2015 <sup>1/</sup>	Criterios 2015 <sup>2/</sup>	Pre-criterios 2015 <sup>1/</sup>	Criterios
<b>Producto Interno Bruto</b>					
Crecimiento % real	3.9*	3.9	2.7	4.7	3.7
Nominal (miles de millones de pesos)	17,591.8	17,358.6	17,096.3	18,846.7	18,317.6
Deflactor del PIB (variación anual, %)	3.8	3.9	3.4	3.7	3.4
<b>Inflación (%)</b>					
dic. / dic.	3.0	3.9	3.9	3.0	3.0
<b>Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)</b>					
Promedio	12.6	13.1	13.1	13.0	13.0
<b>Tasa de interés (Cetes 28 días, %)</b>					
Nominal fin de periodo	4.0	3.8	3.0	4.3	3.5
Nominal promedio	4.0	3.4	3.0	4.0	3.3
Real acumulada	1.0	-0.4	-0.8	1.1	0.3
<b>Cuenta Corriente</b>					
Millones de dólares	-21,476.9	-24,224.8	-24,805.0	-25,489.3	-27,660.0
% del PIB	-1.5	-1.8	-1.9	-1.8	-2.0
<b>Variables de apoyo:</b>					
<b>Balance fiscal (% del PIB)</b>					
Sin inversión de EPEs y proyectos de alto impacto económico y social (balance tradicional)	-1.5	-1.5	-1.5	-1.0	-1.0
Con inversión de EPEs y proyectos de alto impacto económico y social	-3.5	-3.5	-3.5	-3.0	-3.5
<b>PIB de los Estados Unidos</b>					
Crecimiento real %	2.6	2.7	2.1	3.0	3.0
<b>Producción Industrial de los Estados Unidos</b>					
Crecimiento real %	3.2	3.3	4.0	3.6	3.7
<b>Inflación de los Estados Unidos (%)</b>					
Promedio	1.9	1.7	2.0	2.0	2.1
<b>Tasa de interés internacional</b>					
Libor 3 meses (promedio)	0.5	0.3	0.2	0.7	0.7
<b>Petróleo (canasta mexicana)</b>					
Precio promedio (dólares / barril)	81.0	89.0	94.0	75.0	82.0
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,170.0	1,170.0	1,115.0	1,240.0	1,090.0
Plataforma de producción crudo (mbd)	2,520.0	2,520.0	2,350.0	2,620.0	2,400.0
<b>Gas natural</b>					
Precio promedio (dólares/ MMBtu)	3.9	4.7	4.4	4.3	4.0

<sup>1/</sup>Información contenida en el "Documento Relativo al Cumplimiento de las Disposiciones Contenidas en el Artículo 42, Fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", presentado al H. Congreso de la Unión el 31 de marzo de 2014.

<sup>2/</sup>Cierre estimado según los Criterios Generales de Política Económica 2015.

\* Estimación que considera el efecto de las reformas estructurales aprobadas por el Poder Legislativo.

EPEs: Empresas Productivas del Estado (PEMEX y CFE).

Fuente: CGPE-2014 y CGPE-2015, Pre-Criterios-2015, SHCP.

## 1.1 Entorno externo

### *Economías industrializadas*

- La actividad económica global se fortaleció a partir de mayo de 2014, luego de una desaceleración iniciada a finales de 2013.
- En las economías industrializadas la recuperación es liderada por Estados Unidos, en la zona euro se observa un crecimiento débil, y la economía japonesa ha registrado una desaceleración temporal.

### *Economías emergentes*

- En economías emergentes se observó una desaceleración en la actividad económica desde finales de 2013, debido a la débil demanda externa en economías avanzadas y una menor inversión.
- En 2014 se ha presentado un crecimiento mixto entre regiones: las economías asiáticas han recuperado dinamismo, mientras que la mayoría de las economías latinoamericanas lo han perdido. Otras economías emergentes como Rusia y Sudáfrica se han visto afectadas por conflictos diversos que han reducido sus perspectivas de crecimiento.

### *Perspectivas de la economía global 2014-2015*

- Como resultado de la moderada actividad económica global de la primera mitad de 2014, y un panorama menos optimista para las economías emergentes, en julio de 2014, el Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo su pronóstico de crecimiento global para el año en curso de 3.8 a 3.4%.
- Para 2014, el FMI ajustó a la baja el crecimiento de las economías avanzadas de 2.1 a 1.8%, debido a una caída en la producción de Estados Unidos durante el primer trimestre del año.
- Para 2015, el FMI estima que las economías avanzadas crecerán 2.4% debido a un mayor dinamismo esperado en las economías de Estados Unidos, la zona Euro y Japón.
- Para las economías emergentes, el FMI redujo sus perspectivas de crecimiento para 2014 y 2015 de 4.9 y 5.3%, a 4.6 y 5.2%, respectivamente.

### *Precio del petróleo y otras materias primas en 2014*

- Desde finales de junio, se ha observado una disminución en los precios del petróleo, los cuales parecen haberse estabilizado.
- En julio de 2014 el valor del índice de precios de las materias primas no petroleras del FMI registró un decremento de 1.4% con respecto a diciembre de 2013.

### *Mercados financieros*

- A partir de abril de 2014, la percepción de que los bancos centrales de las principales economías avanzadas mantendrán su política monetaria acomodaticia por un periodo mayor a lo anticipado en los mercados financieros internacionales, redujo la volatilidad a niveles inferiores a los observados durante 2013.
- El ambiente de baja volatilidad y tasas de interés cercanas a cero aumentó la demanda por activos de mayor riesgo, impulsando los mercados financieros globales.
- De 2015 en adelante, el FMI espera que las tasas de interés en los mercados internacionales aumenten en todos los plazos, como resultado de la normalización de la política monetaria en Estados Unidos.

- Lo anterior puede propiciar una salida de capitales de economías emergentes, que afectaría principalmente a aquellas con fundamentos macroeconómicos débiles.

## 1.2 Evolución de la Economía Mexicana en 2014

### Actividad económica

A partir del crecimiento del primer semestre del año, la SHCP estima que durante 2014 el PIB de México registre un crecimiento real de 2.7%. Para el segundo y tercer trimestre del 2014 se observó una mejoría en el ritmo de crecimiento económico debido a:

- Un mayor dinamismo de la economía estadounidense y de su sector manufacturero.
- Un mayor aumento del consumo y la inversión, por la generación de empleos formales; así como un aumento del otorgamiento de crédito y del gasto federal (principalmente en inversión).

En el primer semestre de 2014, el PIB mostró un incremento anual de 1.7%; explicado por:

- Un incremento anual de 3.5% de la producción agropecuaria.
- Un aumento anual de la producción industrial de 1.3%.
- Una expansión anual de 1.9% en los servicios.

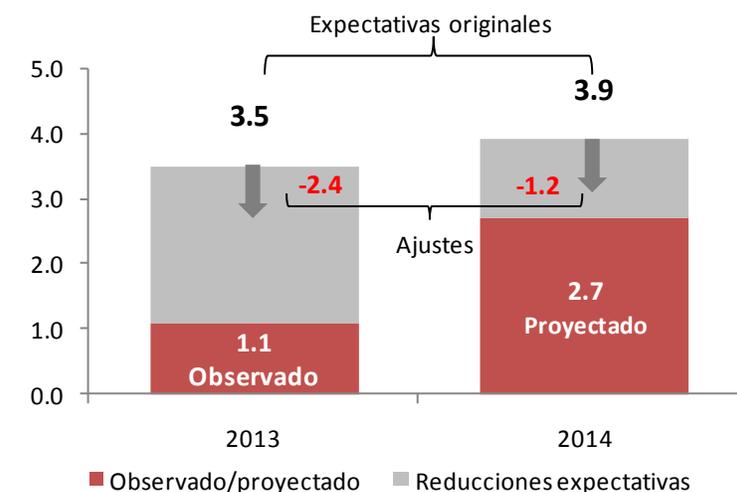
Para el cierre de 2014, algunos de los riesgos presentes son:

- Un menor dinamismo de la economía estadounidense respecto al esperado.
- Una mayor volatilidad de los mercados financieros internacionales como reacción a cambios en la política monetaria de Estados Unidos, y a las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y el Este de Europa.

Para alcanzar el crecimiento real anual esperado de 2.7% en 2014, la economía mexicana tendría que crecer 3.7% en promedio durante el tercer y el cuarto trimestre del año.

### Reducciones a las expectativas de crecimiento anual, 2013-2014

(Variación porcentual anual)



Fuente: INEGI y SHCP.

### Situación del mercado laboral

A julio de 2014, el número de trabajadores afiliados al IMSS ascendió a 17 millones de personas, lo que implica la creación de 441 mil plazas respecto al cierre de 2013.

- 76% de las plazas creadas fueron permanentes, y el resto temporales.
- Este incremento se concentró principalmente en los sectores de manufacturas y servicios (42 y 39%, respectivamente).

En el primer semestre de 2014, la tasa de desocupación se ubicó en 4.93% de la PEA (inferior en 0.05 puntos porcentuales a la observada en el mismo periodo de 2013).

### ***Evolución de la inflación***

En la primera quincena de agosto, la inflación general anual fue de 4.1%, cifra superior al 3.5% observado en el mismo periodo del año anterior.

- Las expectativas inflacionarias para 2014 han disminuido (de 4.1 en enero a 3.8 en agosto de 2014), por la ausencia de efectos subsecuentes de los ajustes en precios públicos y de las modificaciones tributarias.

### ***Evolución de mercados financieros***

A partir del segundo trimestre la volatilidad se aminoró al percibirse que las economías avanzadas mantendrían sus políticas monetarias acomodaticias por un periodo prolongado. En el ámbito interno destacaron las siguientes acciones:

- Moody's otorgó la calificación A3 a la deuda soberana de México, lo que representa la primera vez que el país recibe una calificación en el rango de las "A".
- El 6 de junio de 2014, la junta de gobierno del Banco de México redujo su tasa de interés de referencia en 0.5 puntos porcentuales, para llegar a un nivel de 3.0%.

### ***Finanzas públicas 2014***

- Al cierre de 2014, se prevén ingresos presupuestarios por 3,833.2 miles de millones de pesos, equivalentes a 22.4% del PIB.
- Se estima un aumento real anual de los ingresos tributarios no petroleros de 9.3% que compensará la reducción esperada de los ingresos petroleros de -10.3%.
- El gasto neto total pagado del sector público se estima en 4,453.7 miles de millones de pesos (26.0% del PIB).
- Se estima un déficit, sin considerar la inversión de PEMEX, de 262.9 miles de millones de pesos (1.5% del PIB), y de 620.4 miles de millones de pesos (3.6% del PIB) tomando la inversión de la paraestatal.
- Se prevé que los RFSP asciendan a 4.2% del PIB, y el Saldo Histórico de los RFSP se ubique en 42.2% del PIB.

## **1.3 Perspectivas económicas y lineamientos de política fiscal y económica para 2015**

### ***Perspectivas económicas***

Se prevé que durante 2015 la economía mundial, particularmente la de Estados Unidos, registre una aceleración.

- Se pronostica un crecimiento del PIB estadounidense de 3.0% para 2015, y de 3.7% para su producción industrial. Sin embargo, el 17 de septiembre de 2014 la Reserva Federal de Estados Unidos (FED) redujo su expectativa de crecimiento de Estados Unidos en un rango de entre 2.6% y 3.0% para 2015, más baja que la considerada inicialmente por la SHCP.

1. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

SEPTIEMBRE 2014

- Según lo anterior, se prevé que las exportaciones no petroleras de México continúen acelerándose en 2015.
- Adicionalmente, se espera un fortalecimiento de la demanda interna, impulsado por crecimientos del empleo formal, del crédito al sector privado, de la inversión pública y de la implementación de las reformas estructurales.

Por lo tanto, se proyecta para 2015 un crecimiento real del PIB de 3.7%. Los riesgos que podrían reducir la estimación son:

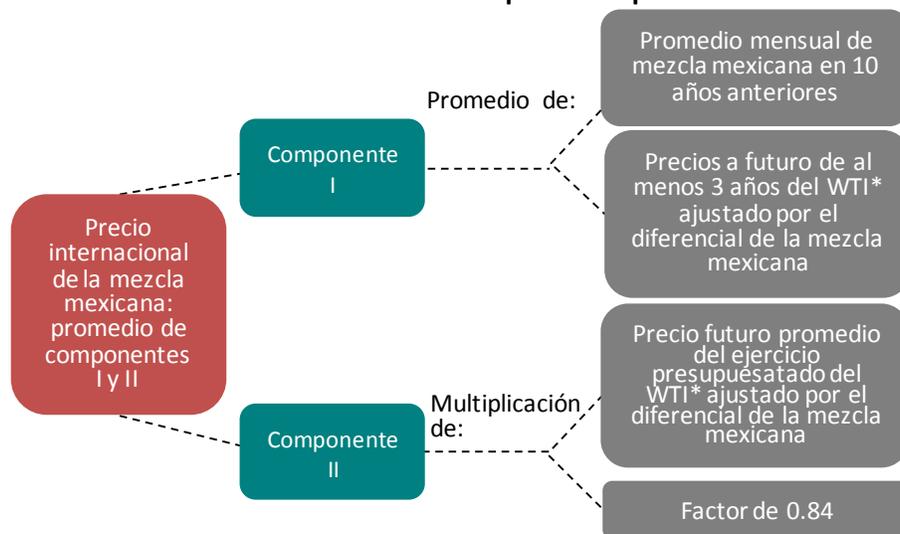
- Un menor dinamismo económico en Estados Unidos, por una lenta recuperación en el mercado de la vivienda y en la inversión de las empresas.
- Un debilitamiento de la economía mundial, por un menor crecimiento de las economías emergentes y la falta de recuperación de algunos países en la zona Euro.
- Elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, debido a un abrupto incremento en la tasa de interés de referencia de la Reserva Federal estadounidense y un panorama de crecimiento desigual en Europa.
- Mayor tensión geopolítica en algunos países de Medio Oriente, así como entre Rusia y Ucrania, lo que podría ocasionar el repunte en precios de algunas materias primas, incluyendo petróleo.

**Precio del petróleo y plataforma de producción en 2015**

El precio de referencia de la mezcla mexicana de exportación para 2015 se establece en 82 dólares por barril. Las plataformas estimadas de producción y exportación se estiman en 2.4 y 1.1 mbd, respectivamente.

- Es importante remarcar que el precio de la mezcla mexicana se estima de acuerdo a una fórmula establecida en la LFPRH.

**Método de estimación del precio del petróleo**



\*WTI: West Texas Intermediate.  
Fuente: Artículo 31 de la LFPRH.

**Lineamientos de política fiscal y de responsabilidad hacendaria**

Durante 2015, entrarán en vigor nuevas medidas de responsabilidad hacendaria; nuevos fondos y reglas para el manejo de ingresos excedentes; un nuevo régimen fiscal para PEMEX, así como nuevos ingresos por la apertura

## 1. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA

SEPTIEMBRE 2014

del sector energético y medidas tributarias pendientes; así como mecanismos para elevar la calidad del gasto público.

PEMEX y CFE dejarán de ser entidades sujetas a control presupuestario, y se convertirán en Empresas Productivas del Estado, sujetándose a la meta de balance financiero y al techo de gasto en servicios personales que apruebe el Congreso.

Se prevé una baja de los ingresos petroleros y una actividad económica por debajo de su potencial. Según las modificaciones de la LFPRH que establecen un límite de variación real de 2.0%, el gasto corriente estructural máximo a considerar es de 2,119.4 miles de millones de pesos. Por su parte, para 2015 se plantea una meta anual de los RFSP de 4.0% del PIB; por lo que se prevé que el SHRFSP cierre en 2015 en 43.3% del PIB.

### ***Política de ingresos***

Según el Acuerdo de Certidumbre Tributaria de 2014, el Gobierno Federal no propondrá cambios a la estructura tributaria aplicable en el periodo 2014-2018. En cuanto a los ingresos derivados de la actividad petrolera:

- El Estado realizará las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos mediante contratos y asignaciones. La participación de particulares podrá darse por contratos de: utilidad compartida, producción compartida, licencia y servicios, adjudicados por licitación a quien ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.
- Se modificó el esquema de derechos sobre hidrocarburos.
- Se propone una apertura gradual y progresiva en actividades de expendio de gasolinas y diesel.
- Se crea el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilidad y el Desarrollo que administrará los recursos de la renta petrolera.

### ***Política de gasto***

- Se propone implementar estrategias de optimización de los gastos de operación y de racionalización de los recursos destinados al gasto corriente.
- Se prevé destinar más recursos a proyectos y programas de inversión de alto impacto.
- Se diseña y ejecuta una nueva estrategia de Transparencia Presupuestaria.

### ***Perspectiva de finanzas públicas durante 2015***

- Se estiman ingresos presupuestarios por 4,003.6 miles de millones de pesos (21.9% del PIB), lo que implicará un incremento real anual de 1.0% respecto al cierre estimado de 2014. Adicionalmente, se estima un financiamiento por 672.6 miles de millones de pesos.
- Se propone un gasto neto pagado de 4,645.1 miles de millones de pesos (25.4% del PIB), superior en 0.9% en relación con el cierre esperado de 2014.
- Los RFSP en 2015 se estiman en 4.0% del PIB, cifra inferior en 0.2 puntos porcentuales del PIB con respecto al cierre previsto para 2014.

### ***Política de deuda pública***

Para 2015 se contempla financiar la mayor parte de las necesidades de recursos del Gobierno Federal en el mercado interno, privilegiando la emisión de instrumentos de mediano y largo plazo.

- En la ILIF se solicita un tope de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal hasta por 595 miles de millones de pesos, y un endeudamiento externo neto de hasta 6 mil millones de dólares.

Estimación de Finanzas Públicas, 2014-2015

	Millones de pesos corrientes		% del PIB		Variación %	
	2014	2015	2014	2015	Real	% del PIB
<b>Ingresos presupuestarios</b>	<b>3,833,236</b>	<b>4,003,642</b>	<b>22.4</b>	<b>21.9</b>	<b>1.0</b>	<b>-0.5</b>
Petroleros	1,248,801	1,198,661	7.3	6.5	-7.2	-0.8
Gobierno Federal	828,528	760,403	4.8	4.2	-11.2	-0.6
Pemex	420,272	438,257	2.5	2.4	0.9	-0.1
No petroleros	2,584,436	2,804,982	15.1	15.3	5.0	0.2
Gobierno Federal	1,934,739	2,126,618	11.3	11.6	6.3	0.3
Tributarios	1,766,887	1,959,287	10.3	10.7	7.2	0.4
No tributarios	167,853	167,331	1.0	0.9	-3.6	-0.1
Organismos y empresas <sup>1</sup>	649,697	678,364	3.8	3.7	1.0	-0.1
<b>Gasto neto pagado</b>	<b>4,453,652</b>	<b>4,645,152</b>	<b>26.0</b>	<b>25.4</b>	<b>0.9</b>	<b>-0.6</b>
Programable pagado	3,474,703	3,602,311	20.3	19.7	0.3	-0.6
Diferimiento de pagos	-30,063	-31,085	-0.2	-0.2	0.0	0.0
Programable devengado	3,504,766	3,633,396	20.5	19.8	0.3	-0.7
No programable	978,949	1,042,841	5.7	5.7	3.0	0.0
Costo financiero	364,223	406,477	2.1	2.2	7.9	0.1
Participaciones	586,726	605,279	3.4	3.3	-0.2	-0.1
Adefas	28,000	31,085	0.2	0.2	7.4	0.0
<b>Balance económico</b>	<b>-620,416</b>	<b>-641,510</b>	<b>-3.6</b>	<b>-3.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>
Balance presupuestario sin inversión de EPEs y en proyectos de alto impacto <sup>2/</sup>	-262,888	-183,570	-1.5	-1.0	-32.5	0.5
Inversión de EPEs y proyectos de alto impacto	357,527	457,940	2.1	2.5	23.9	0.4
<b>Cálculo de RFSP</b>						<b>0.0</b>
<b>I. Balance económico</b>	<b>-620,416</b>	<b>-641,510</b>	<b>-3.6</b>	<b>-3.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>
<b>II. Ajustes<sup>3/ 4/</sup></b>	<b>-102,578</b>	<b>-91,588</b>	<b>-0.6</b>	<b>-0.5</b>	<b>-13.6</b>	<b>0.1</b>
<b>III. RFSP (I+II)<sup>3/ 4/</sup></b>	<b>-722,994</b>	<b>-733,098</b>	<b>-4.2</b>	<b>-4.0</b>	<b>-1.9</b>	<b>0.2</b>

<sup>1/</sup> Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

<sup>2/</sup> En 2014, se refiere al balance público sin inversión de PEMEX. EPEs: Empresas Productivas del Estado.

<sup>3/</sup> Las cifras en millones de pesos son estimadas con base en las participaciones porcentuales del PIB y las cifras del PIB incluidas en los Criterios Generales de Política Económica 2015.

<sup>4/</sup> Los ajustes incluyen requerimientos financieros por PIDIREGAS, IPAB, adecuaciones a registros presupuestarios, programa de deudores, banca de desarrollo y fondos de fomento, y adquisición de activos financieros.

\*De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica 2015, los valores de PIB nominal para 2014 y 2015 son de 17,096.3 y 18,317.6 mmp, respectivamente; el deflactor del PIB en ambos años es de 3.4%.

Fuente: CGPE-2015, SHCP.

#### 1.4 Perspectivas económicas de mediano plazo 2016-2020

##### Expectativas macroeconómicas

El marco macroeconómico de los próximos años contempla los efectos previstos que tendrán sobre la economía las diferentes reformas estructurales recientemente aprobadas por el Congreso de la Unión.

- Se estima que a partir de 2017 la economía mexicana podrá crecer a una tasa real anual de 5.2%.

Expectativas Macroeconómicas, 2015 – 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Estimaciones para México</b>						
PIB (Var. real anual)	3.7	4.9	5.2	5.2	5.2	5.2
Inflación (dic/dic)	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés nominal promedio	3.3	3.9	4.5	5.0	5.5	5.9
Precio del petróleo (dls/barril) <sup>*/</sup>	82	88	88	88	88	88
Plataforma de producción petrolera (miles de barriles diarios)	2,400	2,500	2,650	2,850	3,000	3,100
Plataforma de exportación petrolera (miles de barriles diarios)	1,090	1,135	1,180	1,250	1,295	1,340
<b>Variables de apoyo (estimadas)</b>						
PIB de EE.UU. (crecimiento real %)	3.0	2.9	2.8	2.6	2.5	2.4
Producción industrial de EE.UU. (crecimiento real %)	3.7	3.3	3.2	2.9	2.7	2.7
Inflación de EE.UU. (%)	2.1	2.2	2.3	2.4	2.3	2.3
Tasa de interés, bonos del tesoro de EE.UU. (3 meses)	0.5	2.2	2.9	3.0	3.0	3.0
Tasa de interés, bonos del tesoro de EE.UU. (10 años)	3.4	4.6	4.9	5.0	5.0	5.0
Tasa Libor 3 meses (promedio)	0.7	1.6	2.4	2.9	3.3	3.5

\*/ El precio del petróleo se calcula de acuerdo a la fórmula establecida en la LFPRH.

Fuente: SHCP, PEMEX, FMI, Blue Chip Economic Indicators y Bloomberg.

Perspectivas de finanzas públicas

- Para 2020, se estiman ingresos y gastos equivalentes al 24.1% y 26.1% del PIB, respectivamente.
- Se propone un gasto corriente estructural, a partir de 2017 acorde con el crecimiento real del PIB potencial. Al mismo tiempo, se estima que el déficit público, excluyendo la inversión de Empresas Productivas del Estado (EPEs) y la de proyectos de alto impacto, podrá eliminarse a partir de 2017.

Perspectivas de finanzas públicas, 2016-2020  
(% del PIB)

	2014 PEF	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos presupuestarios	21.7	21.9	22.8	23.4	23.9	24.1	24.1
Ingresos petroleros	7.2	6.5	7.0	7.2	7.3	7.5	7.5
Ingresos no petroleros	14.5	15.3	15.7	16.1	16.6	16.6	16.6
Gasto neto pagado	25.2	25.4	25.7	25.9	25.9	26.1	26.1
Gasto programable pagado	19.7	19.7	19.1	19.1	19.0	19.1	19.2
Gasto no programable	5.5	5.7	6.6	6.8	6.9	7.0	6.9
Concepto informativo: Gasto corriente estructural <sup>1/</sup>	12.8	11.6	11.2	11.0	10.8	10.6	10.4
Déficit público <sup>2/</sup>	1.5	1.0	0.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Inversión EPEs	2.0	2.5	2.5	2.5	2.0	2.0	2.0
Déficit público con inversión en EPEs y proyectos de alto impacto	3.5	3.5	3.0	2.5	2.0	2.0	2.0
Requerimientos Financieros del Sector Público	4.2	4.0	3.5	3.0	2.5	2.5	2.5
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público	42.2	43.3	43.3	42.8	42.3	41.9	41.5

<sup>1/</sup> Incluye la inversión presupuestaria más la realizada por terceros a través de PIDIREGAS y Asociaciones Público Privadas.

<sup>2/</sup> Excluye Empresas Productivas del Estado (EPEs) y en proyectos de alto impacto económico y social.

Fuente: SHCP.

### Análisis de la Deuda Pública

#### 1. Déficit

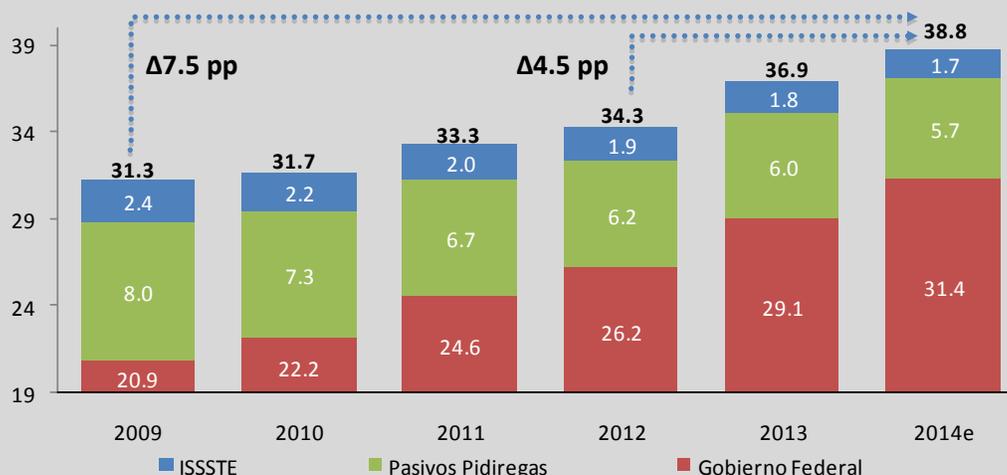
- Con base en Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2015, se prevé que el gasto sea mayor a los ingresos presupuestarios, originando un déficit presupuestario de 183,570 millones de pesos (1.0% del PIB).
- Si se considera la inversión de las Empresas Productivas del Estado y en proyectos de alto impacto económico y social, el déficit público llegaría a 3.5% del PIB en 2015.
- Con este marco y de conformidad al Acuerdo de Certidumbre Tributaria, publicado en 2014, donde el Gobierno Federal se comprometió a no hacer cambios a la estructura tributaria aplicable de 2014 a 2018, la emisión de deuda pública será el mecanismo para financiar el déficit fiscal.

#### 2. Evolución de la deuda

- La deuda pública como porcentaje del PIB ha mantenido una tendencia creciente desde 2009.
- Durante el periodo de 2009 a 2014, la deuda creció 7.5 puntos porcentuales del PIB, en tanto, de 2012 a 2014 se registró un incremento de 4.5 puntos porcentuales del PIB. Estas expansiones se explican ya que:
  - De 2009 a 2014, la deuda del Gobierno Federal aumentó 10.5 puntos porcentuales del PIB, mientras que de 2012 a 2014 creció 5.2 puntos porcentuales del PIB.
  - De 2009 a 2014, los pasivos de PIDIREGAS disminuyeron 2.3 puntos porcentuales del PIB, en tanto, de 2012 a 2014 se contrajeron 0.5 puntos porcentuales del PIB.
  - De 2009 a 2014, el ISSSTE redujo su deuda 0.7 puntos porcentuales del PIB, mientras que de 2012 a 2014 la disminuyó 0.2 puntos porcentuales del PIB.

Deuda pública neta, 2009 - 2014

(% del PIB)



2014e es una estimación para el cierre del año.

pp: puntos porcentuales del PIB.

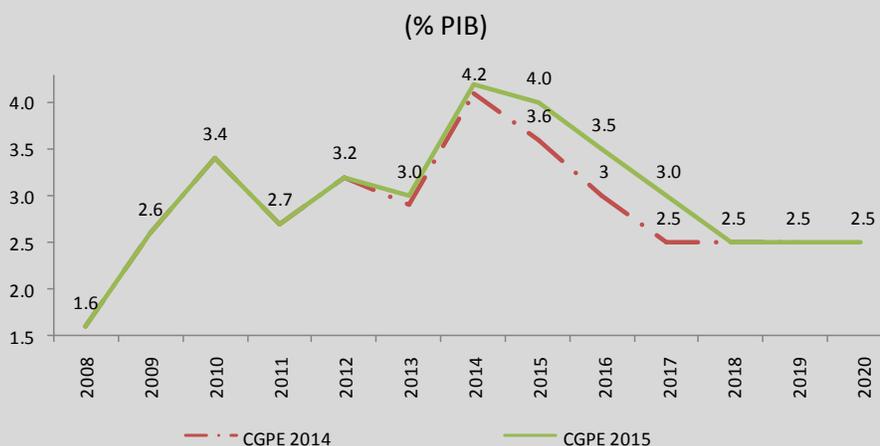
Fuente: CGPE-2015, SHCP.

- Para 2014, se prevé que el costo financiero neto total del Gobierno Federal se ubicará en 1.8% del PIB, nivel ligeramente mayor al promedio de los últimos cinco años de 1.7% del PIB.
- Para 2015, se estima que el saldo de la deuda pública neta del Gobierno Federal sea 31.8% del PIB, en donde la deuda pública externa representaría 5.6% del PIB y 17.7% de la deuda pública total del Gobierno Federal.
- Debido a que el Gobierno Federal y las entidades del Sector Público Federal presentan mayores necesidades de financiamiento a las reflejadas por el balance público, se emplea el indicador de los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), que equivale a la definición más amplia de la deuda anual requerida para financiar al Sector Público, esto a fin de dimensionar correctamente los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de las políticas públicas.

### Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) y el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)

- Los RFSP son un indicador más amplio que el balance económico, que sirve para evaluar el cambio en las obligaciones financieras del Sector Público, y que abarca al Gobierno Federal y las Empresas Productivas del Estado.
- El SHRFSP, refleja el saldo acumulado anualmente de los RFSP y representa una medida amplia de las necesidades financieras para la operación del Sector Público, por lo que se ha constituido como el indicador oficial de deuda pública.
- De acuerdo con la reforma de 2013 a la LFPRH, el SHRFSP se utilizará como ancla fiscal de mediano plazo e incluye (I) deuda del sector público, (II) obligaciones del Instituto de Protección del Ahorro Bancario (IPAB), (III) obligaciones del programa de apoyo a los deudores, (IV) proyectos de infraestructura productiva de largo plazo del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas, y (V) cambio en la situación patrimonial de los institutos de fomento.
- Con base en los CGPE 2014 y 2015 las proyecciones de los RFSP y el SHRFSP han aumentado.
  - Originalmente, en los CGPE-2014 se pronosticaba que los RFSP alcanzarían un nivel de 2.5% del PIB en 2017.
  - En tanto, CGPE-2015 prevé que los RFSP se reduzcan gradualmente hasta alcanzar un nivel de 2.5% del PIB en 2018.

### Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), 2008 - 2020



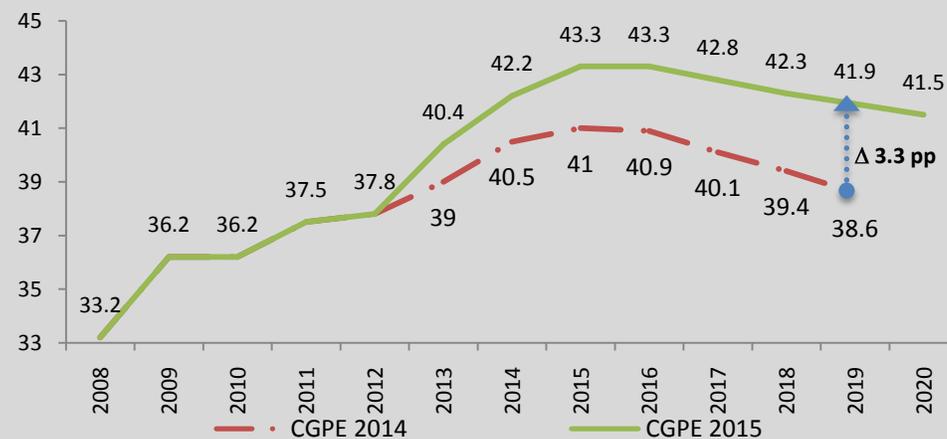
\*2013 es un dato observado para CGPE-2015 y una estimación para CGPE-2014.

Fuente: CGPE-2014 y 2015.

- Además de retrasar en un año las metas de CGPE-2014, el cambio en las proyecciones de los RFSP de CGPE-2015, se ve reflejado en una expansión de la trayectoria del SHRFSP, estimado en los CGPE-2014.
- Las proyecciones del SHRFSP de CGPE-2014 y 2015, presentan una brecha que va creciendo de 1.7 a 3.3 puntos porcentuales del PIB, entre 2014 y 2019.

### Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)

(% PIB)



pp: puntos porcentuales del PIB.

\*2013 es un dato observado para CGPE 2015 y estimación para CGPE 2014.

Fuente: CGPE 2014 y 2015.

## 2. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación

De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el proyecto de decreto de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) contempla, entre otros aspectos, la estimación de ingresos del Gobierno Federal (las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado, así como los ingresos provenientes de financiamiento); las propuestas de endeudamiento neto del Gobierno Federal (incluyendo el Distrito Federal); disposiciones generales, regímenes específicos y estímulos en materia fiscal; y el aprovechamiento por rendimientos excedentes de Petróleos Mexicanos y organismos.

Cabe mencionar que para mayor detalle de cómo se constituye la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, la Dirección General de Finanzas del Instituto Belisario Domínguez elaboró la “Guía de Análisis de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación” (archivo electrónico disponible en <http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/index.htm>).

A continuación se destacan los principales elementos de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) para el Ejercicio Fiscal 2015.

### 2.1 Principales cifras y cambios

Con la estimación de crecimiento económico de 3.7% para 2015, la ILIF 2015 prevé ingresos totales por 4,676.2 miles de millones de pesos (25.5% del PIB), esta cifra considera los ingresos del Gobierno Federal, de organismos y empresas productivas del Estado, y los derivados por financiamiento.

- En términos reales los ingresos totales del Gobierno Federal aumentarán 3% en comparación con 2014, mientras que como proporción del PIB estarían disminuyendo 0.1 puntos porcentuales.
- Se prevé que la recaudación por impuestos ascienda a 1,970.2 miles de millones de pesos (10.8% del PIB), siendo el ISR el de mayor recaudación con 1,053.7 miles de millones de pesos (5.8% del PIB).
  - El IEPS de gasolinas y diesel no generará gastos fiscales, por el contrario, se estima recaude 3,418.7 millones de pesos y transfiera a los estados y municipios 23,636.7 millones de pesos.
- El rubro Derechos presenta una disminución real de 95.4% debido a la eliminación de los Derechos a los Hidrocarburos, siendo ésta parcialmente compensada por las proyecciones de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED).
- Por su parte, el Instituto Federal de Telecomunicaciones al igual que otras dependencias percibirá ingresos por derechos del uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público, así como por la prestación de servicios.
  - Se estima que el Instituto Federal de Telecomunicaciones ingrese 6,791.3 millones de pesos (0.04% del PIB).
- En la LIF 2014 los recursos que transfería PEMEX se consideraban como ingresos por derechos. A partir de 2015, serán transferencias provenientes del FMPED.
  - Se pronostica que el FMPED obtenga 749,466.8 millones de pesos (4.1% del PIB).
- Cabe destacar que con los ingresos presupuestarios que proyecta la ILIF, en 2015 la recaudación federal participable sería de 2,308.2 miles de millones de pesos (12.6% del PIB), lo que representa una disminución real de 2.5% respecto a lo aprobado en 2014.
- Los ingresos por financiamiento se pronostican en 672.6 miles de millones de pesos (3.7% del PIB), cifra similar a la recaudación estimada para el impuesto al valor agregado (IVA).

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015

(Miles de millones de pesos mmp, nominales)

Concepto	LIF 2014			ILIF 2015			Variación % del PIB	Variación real %
	mmp	% total	% del PIB	mmp	% total	% del PIB		
<b>Ingresos Totales ILIF</b>	<b>4,467.2</b>	<b>100.0</b>	<b>26.1</b>	<b>4,676.2</b>	<b>100.0</b>	<b>25.5</b>	<b>-0.6</b>	<b>1.2</b>
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	3,816.7	85.4	22.3	4,003.6	85.6	21.9	-0.5	1.4
<b>Gobierno Federal</b>	2,710.0	60.7	15.9	2,887.0	61.7	15.8	-0.1	3.0
<i>Impuestos totales</i>	1,770.2	39.6	10.4	1,970.2	42.1	10.8	0.4	7.6
ISR	1,006.4	22.5	5.9	1,053.7	22.5	5.8	-0.1	1.3
IVA	609.4	13.6	3.6	703.8	15.1	3.8	0.3	11.7
IEPS	134.4	3.0	0.8	156.7	3.4	0.9	0.1	12.7
IEPS a gasolinas y diésel para combustión automotriz	16.5	0.4	0.1	27.1	0.6	0.1	0.1	58.7
Artículo 2o-A, fracción I	-4.3	-0.1	0.0	3.4	0.1	0.0	0.0	-
Artículo 2o-A, fracción II	20.8	0.5	0.1	23.6	0.5	0.1	0.0	10.1
<i>Contribuciones de mejoras</i>	n.a.	n.a.	n.a.	0.0	0.0	0.0	-	-
<i>Derechos</i>	822.0	18.4	4.8	39.2	0.8	0.2	-4.6	-95.4
<i>Productos</i>	5.7	0.1	0.0	6.1	0.1	0.0	0.0	3.5
<i>Aprovechamientos</i>	112.1	2.5	0.7	122.0	2.6	0.7	0.0	5.3
<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	0.0	0.0	0.0	749.5	16.0	4.1	4.1	-
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPE)	n.a.	n.a.	n.a.	749.5	16.0	4.1	-	-
<b>Organismos y Empresas</b>	1,106.8	24.8	6.5	1,116.6	23.9	6.1	-0.4	-2.4
<b>Financiamiento</b>	650.5	14.6	3.8	672.6	14.4	3.7	-0.1	0.0

Fuente: LIF 2014, ILIF 2015 y CGPE 2015.

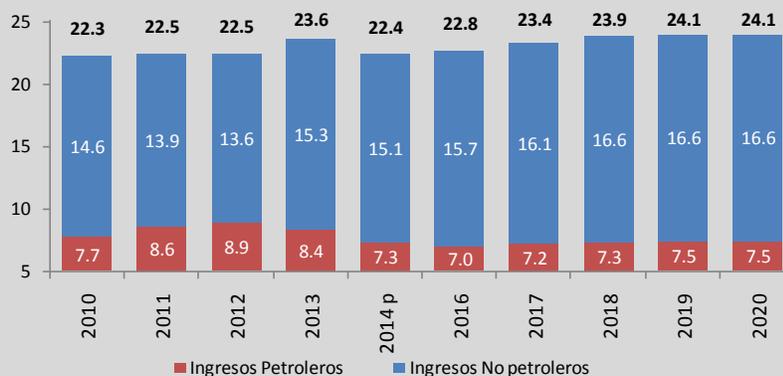
### Análisis de implicaciones de la Reforma Energética en la Iniciativa de Ley de Ingresos la Federación (ILIF)

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, que establece el régimen de los ingresos que recibirá el Estado Mexicano derivados de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y que entrará en vigor a partir de 2015, con lo que cambiará la clasificación entre ingresos petroleros y no petroleros.

- Los ingresos petroleros del Gobierno Federal comprenderán tres rubros:
  1. Ingresos propios de PEMEX.
  2. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), derivados de los derechos de exploración y extracción de hidrocarburos.
  3. Impuesto sobre la renta (ISR) que causen los contratistas y asignatarios.
- Los ingresos no petroleros del Gobierno Federal incorporarán:
  1. Ingresos tributarios (ISR, IVA, IEPS, impuestos a la importación, tenencia y otros).
    - En este rubro se incorporó el impuesto derivado del IEPS por la venta de gasolinas y diesel. Así, éste impuesto ya no se considerará ingreso petrolero, sino ingreso no petrolero, ya que “se trata de gravámenes al consumo de este producto y no a actividades de exploración”.
  2. Ingresos no tributarios (derechos, productos, aprovechamientos, contribución de mejoras).
- Se espera que la producción aumente de 2.5 millones de barriles diarios en la actualidad a 3 millones de barriles diarios para el 2018. Sin embargo, se pronostica que los ingresos petroleros como porcentaje del PIB seguirán disminuyendo hasta 2016 (7.03% del PIB) y comenzarán una recuperación a partir de 2017.
- Por su parte, se prevé un aumento continuo de los ingresos no petroleros de más de un punto porcentual del PIB, hasta alcanzar un nivel de 16.63% en 2020, que aminorará la dependencia de los ingresos petroleros.

**Ingresos presupuestarios del sector público, 2010 - 2020**

(% del PIB)



Fuente: ILIF 2015, SHCP.

- Derivado de la Reforma Energética, los ingresos petroleros serán administrados por el FMPED, que privilegiará la acumulación de ahorro a largo plazo por mandato constitucional. Únicamente cuando el ahorro de largo plazo supere el 3% del PIB, se podrán utilizar los recursos del Fondo para otros destinos claramente definidos, esto de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
- Por su parte, el Artículo 7 de la LIF establece los pagos provisionales que los organismos y/o empresas subsidiarias deberán entregar al fondo, así como las fechas y formas en que deberán realizarse dichos pagos.
- Adicionalmente, durante 2015 el Ejecutivo Federal regulará los precios máximos al público de las gasolinas Magna y Premium y del diesel, previendo ajustes de forma congruente con la inflación esperada de la economía.

## 2.2 Crédito Público

### Análisis de la deuda

La ILIF-2015 contempla que los ingresos por deuda pública sean de 672,595 millones de pesos (3.7% del PIB).

- Se prevé que el endeudamiento interno ascienda a 603,001.3 millones de pesos (3.3% del PIB).
  - De este endeudamiento, la deuda del Gobierno Federal sería de 571,916.3 millones de pesos (3.1% del PIB), y el resto diferimiento de pagos.
- No se estima emplear recursos provenientes de endeudamiento externo.
- La deuda para las empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE) se pronostica sea de 128,451.2 millones de pesos (0.7% del PIB).

### Pronósticos de ingresos por deuda pública, 2015

(Millones de pesos nominales)

Concepto	Millones de pesos	% PIB
<b>Ingresos derivados de financiamientos</b>	<b>672,595.0</b>	<b>3.7%</b>
1 Endeudamiento interno	603,001.3	3.3%
1.1 Endeudamiento interno del Gobierno Federal	571,916.3	3.1%
1.2 Otros financiamientos	31,085.0	0.2%
1.2.1 Diferimiento de pagos	31,085.0	0.2%
1.2.2 Otros	0.0	0.0%
2 Endeudamiento externo	0.0	0.0%
2.1 Endeudamiento externo del Gobierno Federal	0.0	0.0%
3 Déficit de organismos y empresas de control directo	-58,857.5	-0.3%
4 Déficit de empresas productivas del Estado	128,451.2	0.7%
<b>Informativo: Endeudamiento neto del Gobierno Federal (1.1 + 2.1)</b>	<b>571,916.3</b>	<b>3.1%</b>

Fuente: LIF 2014, ILIF 2015 y CGPE 2015.

### Topes de endeudamiento

La ILIF 2015, propone un tope total de endeudamiento de 885,100 millones de pesos (4.8% del PIB), integrado por deuda interna y externa tanto para el Gobierno Federal, como para PEMEX y CFE. Esto pese a que para los Ingresos Totales de la ILIF, se prevén ingresos por financiamiento de 672,595 millones de pesos (3.7% del PIB).

- Cabe mencionar que la deuda podría ampliarse por lo que resulte de la absorción del pasivo laboral de PEMEX y CFE, contenido en los Artículos transitorios tercero y cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFPRH y la Ley General de Deuda Pública.
- Finalmente, el techo de endeudamiento neto para el gobierno del Distrito Federal propuesto es de 5,000 millones de pesos (0.03% del PIB).

### Topes de endeudamiento establecidos en la ILIF 2015

(Millones de pesos nominales)

Concepto	Gobierno Federal		PEMEX		CFE		Total	
	millones	%PIB	millones	%PIB	millones	%PIB	millones	%PIB
Interno	595,000	3.25	110,500.00	0.60	8,000	0.04	713,500	3.90
Externo*	78,000	0.43	84,500.00	0.46	9,100	0.05	171,600	0.94
(en dólares)	(6,000)		(6,500)		(700)		(13,200)	
<b>Total</b>	<b>673,000</b>	<b>3.7</b>	<b>195,000</b>	<b>1.1</b>	<b>17,100</b>	<b>0.1</b>	<b>885,100</b>	<b>4.8</b>

\* Calculado con un tipo de cambio de \$13.00 pesos por dólar de CGPE 2015.

Fuente: ILIF 2015, SHCP.

### 2.3 Presupuesto de Gastos Fiscales, estímulos y exenciones

El Presupuesto de Gastos Fiscales muestra la pérdida recaudatoria que se presenta en un ejercicio, sin considerar los efectos en ejercicios futuros.

La ILIF 2015 incluye estimaciones de los montos que deja de recaudar el erario federal por concepto de tasas diferenciadas en los distintos impuestos, exenciones, subsidios y créditos fiscales, además de condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales, establecidos en las distintas leyes que aplican en materia tributaria federal.

- En el ISR Empresarial destaca la reducción de los gastos fiscales asociados a las exenciones, a los diferimientos y a las facilidades administrativas, debido a medidas como la eliminación del régimen de consolidación fiscal, de la deducción inmediata de las inversiones y a la reducción de diversas facilidades administrativas.
- En el ISR de Personas Físicas, sobresale la disminución en los montos de las deducciones personales por el establecimiento de un límite global a las mismas.
- En el impuesto al valor agregado (IVA) se redujeron los gastos fiscales a causa de la eliminación de la tasa reducida en la región fronteriza y de la exención al servicio de autotransporte de pasajeros foráneo.
- Se estima que la pérdida recaudatoria derivada de (I) la tasa cero en el IVA, (II) los ingresos exentos del ISR por salarios, (III) el subsidio para el empleo, y (IV) los bienes y servicios exentos en el IVA, sea del 2.12% del PIB.
  - Cabe destacar que no se generará un gasto fiscal por el IEPS de combustibles.
- Los estímulos fiscales que se propone incluir en el Artículo 16 de la LIF son:
  - El dirigido a diversos sectores de contribuyentes que adquieran diesel para su consumo final, entre los cuales destacan los sectores agrícola, ganadero y pesquero, así como el de autotransporte terrestre público y privado de personas o de carga, consistente en permitir el acreditamiento del IEPS causado por la enajenación del propio diesel.
  - El aplicable a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente al transporte terrestre público y privado de personas o de carga que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, mismo que permite el acreditamiento de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera de cuota hasta en un 50% del monto erogado por ese concepto.
- En tanto se propone continuar con las exenciones siguientes:
  - Del impuesto sobre automóviles nuevos, para aquellas personas físicas o morales que enajenen al público en general o que importen definitivamente, en términos de la legislación aduanera, automóviles eléctricos o híbridos.
  - Del derecho de trámite aduanero, a las personas que importen gas natural.

**Presupuesto de gastos fiscales por tipo de tratamiento, 2015**

(Miles de millones de pesos mmp, nominales y porcentaje)

Tipo de Tratamiento	mmp	% PIB
Tasa cero en el IVA	198.6	1.07
Ingresos exentos del ISR por salarios	112.3	0.6
Subsidio para el empleo	44.8	0.24
Bienes y servicios exentos de IVA	39.6	0.21
<b>Total</b>	<b>395.3</b>	<b>2.12</b>

Fuente: ILIF 2015, SHCP.

**2.4 Ingresos por la operación de la banda de frecuencia de 700 MHz**

Finalmente, y como resultado de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la ILIF 2015 presenta el ingreso derivado de los cobros por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de la banda de frecuencias de 700 MHz, respetando la estructura por cada región en la que se opere y por cada kilohertz concesionado. El régimen fiscal que será aplicable a los concesionarios de las bandas de frecuencias entre 698 y 806 MHz (banda de 700 MHz) del espectro radioeléctrico.

- Conforme a la siguiente tabla, los concesionarios pagaran anualmente al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de dichas bandas de frecuencia, dependiendo de la región en la que operen y por cada kilohertz concesionado.
- Cabe mencionar que la ILIF estima que el IFT ingrese un total de 6,791.3 millones de pesos (0.04% del PIB).

**Regiones y cuotas para los concesionarios de las bandas de frecuencias entre 698 y 806 MHz**

(Pesos)

Cobertura	Cuota por cada kilohertz concesionado 1 MHz=1000 KHz
Todos los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur y el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$2,955.96
Todos los municipios de los estados de Sinaloa y Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado del estado de Sonora.	\$438.19
Todos los municipios de los estados de Chihuahua y Durango y los municipios Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$1,861.17
Todos los municipios de los estados de Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila, con excepción de los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca del estado de Coahuila.	\$9,257.17
Todos los municipios de los estados de Colima, Michoacán, Nayarit y Jalisco, excepto los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$3,595.28
Todos los municipios de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Zacatecas y los municipios de Bolaños, Colotlán, Encarnación de Díaz, Huejúcar, Huejuquilla, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos de Jalisco, Santa María de los Ángeles, Teocaltiche, Villa Guerrero y Villa Hidalgo del estado de Jalisco.	\$1,499.97
Todos los municipios de los estados de Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.	\$256.24
Todos los municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	\$173.20
Todos los municipios de los estados de Hidalgo, Morelos y Estado de México, y todas las delegaciones del Distrito Federal.	\$13,464.24

Fuente: ILIF 2015, SHCP.

### 3. Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

En lo que se refiere al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), la LFPRH establece que este debe incluir la política de gasto del Ejecutivo Federal, de los Poderes Legislativo, Judicial y entes autónomos. Debe incorporar los montos de egresos de los últimos cinco ejercicios fiscales, así como la estimación de egresos para el año que se presupuesta y las metas para los siguientes cinco años. Debe contener además, las previsiones de gasto de los ramos autónomos, generales y administrativos, los flujos de efectivo de las entidades de control directo e indirecto y los gastos obligatorios. Además de los compromisos plurianuales y de infraestructura productiva de largo plazo, así como las previsiones salariales y económicas.

El PPEF representa el instrumento a través del cual el Gobierno Federal propone alcanzar los resultados que se planteó en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND). Las distintas clasificaciones del gasto público permiten estructurar las erogaciones realizadas por el Gobierno Federal, analizar sus efectos en la economía nacional y evaluar la programación de las actividades gubernamentales.

El gasto se divide en *programable* y *no programable*; el primero agrupa las erogaciones asociadas a programas públicos, destinados a cumplir con diversas actividades gubernamentales y desarrollar actividades sociales y productivas. En tanto que el gasto *no programable* no se puede asociar con algún programa específico y se refiere principalmente al pago de intereses, participaciones a estados y municipios y adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

En el PPEF se utilizan tres clasificaciones del gasto público que son: la *económica*, la *administrativa* y la *funcional*.

- La clasificación *Económica* divide al gasto público en corriente (sueldos, salarios y pensiones, principalmente) y de capital (inversión).
- La clasificación *Administrativa* presenta los gastos de acuerdo a las unidades administrativas del Gobierno Federal, organismos y empresas públicas encargadas de ejecutar el gasto.
- Finalmente, la clasificación *Funcional* presenta el gasto a realizar por conforme a los objetivos o prioridades específicas.

A continuación se presenta un análisis general del PPEF-2015 con base en las principales clasificaciones de gasto. Adicionalmente se muestra el gasto corriente estructural, los principales proyectos contenidos en el gasto en infraestructura y el gasto federalizado, así como un análisis de la regla de balance estructural.

#### 3.1 Política de Gasto Público en 2015

El gasto neto total del sector público presupuestario para 2015 se estima en 4,645.2 miles de millones de pesos (equivalentes al 25.2% del PIB), esto es, 1.2% más en términos reales a lo autorizado en el PEF-2014.

- En términos del PIB, representa una contracción de 0.8 puntos porcentuales, pues para 2014 se estima en 26% del PIB.
- Del total, 3,602.3 miles de millones de pesos corresponden al gasto programable pagado y 1,042.8 miles de millones al gasto no programable.
  - La distribución del gasto programable sería la siguiente: 58.3% para Desarrollo Social, 31.5% para Desarrollo Económico, 6.7% para las Funciones del Gobierno y el resto se reparte entre otros poderes, entes autónomos y fondos de estabilización (3.5%).

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

- Por su parte, el gasto no programable, integrado por los recursos para cubrir el costo financiero de la deuda, las participaciones a entidades federativas y municipios en los ingresos federales y el pago de ADEFAS, crecería 3.6% y representará el 5.7% del PIB.
- Cabe señalar que el pago de ADEFAS se incrementaría 93.2% en términos reales para 2015, y que el costo financiero de la deuda aumentará 3.4% real respecto al aprobado de 2014.
  - Las ADEFAS son las obligaciones contraídas, devengadas y contabilizadas dentro del presupuesto, que no fueron liquidadas al cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que se liquidarán durante el año inmediato posterior (del 2 de enero al 31 de marzo); siempre y cuando se haya informado de su monto y características a la SHCP.

**Gasto neto total del sector público, 2014 – 2015**

(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	PEF-2014	PPEF-2015	Variación real	
			Absoluta	Relativa
<b>Total</b>	<b>4,588.0</b>	<b>4,645.2</b>	<b>57.2</b>	<b>1.2</b>
<b>Programable pagado</b>	<b>3,581.4</b>	<b>3,602.3</b>	<b>20.9</b>	<b>0.6</b>
Diferimiento de pagos	-31.1	-31.1	0.0	0.0
Devengado	3,612.5	3,633.40	20.9	0.6
<b>No programable</b>	<b>1,006.7</b>	<b>1,042.80</b>	<b>36.1</b>	<b>3.6</b>
Costo financiero	393.3	406.5	13.2	3.4
Participaciones	597.3	605.3	8.0	1.3
Adefas	16.1	31.1	15.0	93.2

Fuente: PPEF-2015, SHCP.

- Para 2015, la SHCP estima que el total de recursos presupuestarios que se transferirá a las Entidades Federativas y Municipios se ubicará en 1,526.1 miles de millones de pesos, esto es, 0.6% más respecto a lo aprobado en 2014. Del total, 39.7% corresponde al pago de participaciones; el 41.8% a aportaciones federales y 18.5% a otros conceptos (tales como asignaciones para protección social, convenios de coordinación y otros subsidios). En particular, el pago de Participaciones Federales aumentará 1.3% en términos reales y las Aportaciones Federales 4.1%.

**Gasto según clasificación económica**

Esta clasificación agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto en: erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales (Artículo 28 de la LFPRH).

- La propuesta de gasto programable plantea asignar 2,793.7 miles de millones de pesos a gasto corriente, que significa un aumento por 55.7 miles de millones de pesos (2.0% real) respecto a lo aprobado en el PEF-2014, esto en detrimento de los recursos destinados a gasto de inversión (839.7 miles de millones de pesos), cuyo monto representa una reducción de 34.7 miles de millones de pesos (4.0% real).
- Entre los rubros de gasto corriente, el de Otros de Aportaciones Federales presenta el mayor incremento en términos reales (27.8%), por arriba de los requerimientos totales para Aportaciones Federales (6.9%); y seguido de la previsión total para servicios personales (3.3%) y de Pensiones (2.0%).
- En contraste el gasto de inversión presenta resultados mixtos, con reducción de (5.0%) en la inversión física y un incremento de 30.9% en Otros de inversión —específicamente inversión financiera—.

**Gasto programable del sector público, 2014 – 2015**

**Clasificación Económica**

(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	Miles de millones de pesos		Estructura porcentual		Variación real	
	PEF-2014	PPEF-2015	PEF-2014 (%)	PPEF-2015 (%)	Absoluta	Porcentual (%)
<b>Total <sup>1/</sup></b>	<b>3,612.5</b>	<b>3,633.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>20.9</b>	<b>0.6</b>
<b>Gasto corriente</b>	<b>2,738.1</b>	<b>2,793.7</b>	<b>75.8</b>	<b>76.9</b>	<b>55.7</b>	<b>2.0</b>
Servicios personales	725.5	753.2	20.1	20.7	27.7	3.8
Pensiones	538.6	549.2	14.9	15.1	10.5	2.0
Aportaciones Federales	412.7	441.3	11.4	12.1	28.5	6.9
Servicios personales	338.2	346.0	9.4	9.5	7.8	2.3
Otros	74.5	95.2	2.1	2.6	20.7	27.8
Otros corrientes	1,061.2	1,050.1	29.4	28.9	-11.1	-1.0
<b>Gasto de inversión</b>	<b>874.4</b>	<b>839.7</b>	<b>24.2</b>	<b>23.1</b>	<b>-34.7</b>	<b>-4.0</b>
Inversión física	848.8	806.2	23.5	22.2	-42.6	-5.0
Aportaciones Federales	140.2	136.1	3.9	3.7	-4.1	-2.9
Otros	708.7	670.1	19.6	18.4	-38.5	-5.4
Otros de inversión	25.5	33.5	0.7	0.9	7.9	30.9

<sup>1/</sup> Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: PPEF-2015, SHCP.

**Gasto según clasificación administrativa**

Esta clasificación agrupa el presupuesto conforme a los ejecutores de gasto, en términos de Ramos y Entidades Públicas.

Ramos Autónomos

- El PPEF-2015 plantea un presupuesto de 94.5 miles de millones de pesos para los Ramos Autónomos, cuya distribución significa una variación real superior a 30% respecto al aprobado en 2014, con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (84.5%), la Comisión Federal de Competencia Económica (55.7%), el Instituto Nacional Electoral (51.8%) y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (42.1%).
- En términos absolutos, son el Poder Judicial y el Instituto Nacional Electoral los que reflejan los mayores incrementos con 4.3 y 6.3 miles de millones de pesos, respectivamente.

Ramos Administrativos

- La propuesta presenta una distribución del gasto programable prácticamente igual al PEF-2014, con cuatro Ramos concentrando el 57.6% del presupuesto de este grupo: Educación Pública participando con 26.0%; Salud con 11.5%; Comunicaciones y Transportes con 10.3%; y Desarrollo Social con 9.9%.
- Los montos propuestos representan variaciones reales negativas para 7 Ramos, entre los que destacan Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (-14.7%), Procuraduría General de la República (-3.5%), Función Pública (-2.9%), Tribunales Agrarios (-2.8%) y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (-2.8%).
- En contraste, entre los 14 Ramos que presentan incrementos reales en su presupuesto sobresalen: Turismo con 17.3%, Energía con 12.6%, Trabajo y Previsión Social con 6.2%, Marina con 6.2%, y Defensa Nacional con 5.7%.

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

Gasto programable del sector público, 2014 – 2015

Clasificación Administrativa

(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	PEF-2014		Estructura porcentual		Variación real	
	PEF-2014	PPEF-2015	PEF-2014 (%)	PPEF-2015 (%)	Absoluta	Porcentual (%)
<b>Total <sup>1/</sup></b>	<b>3,612.5</b>	<b>3,633.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>20.9</b>	<b>0.6</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>82.1</b>	<b>94.5</b>	<b>2.3</b>	<b>2.6</b>	<b>12.4</b>	<b>15.1</b>
Legislativo	12.8	13.6	0.4	0.4	0.8	6.6
Judicial	51.9	56.3	1.4	1.5	4.3	8.3
Instituto Nacional Electoral	12.2	18.6	0.3	0.5	6.3	51.8
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1.5	1.5	0.0	0.0	0.0	0.1
Comisión Federal de Competencia Económica	0.3	0.5	0.0	0.0	0.2	55.7
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	0.6	1.2	0.0	0.0	0.5	84.5
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2.1	2.0	0.1	0.1	-0.1	-3.3
Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	0.6	0.9	0.0	0.0	0.3	42.1
<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía</b>	<b>8.1</b>	<b>8.5</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.4</b>	<b>4.3</b>
<b>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa</b>	<b>2.3</b>	<b>2.5</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.2</b>	<b>9.7</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,169.3</b>	<b>1,177.7</b>	<b>32.4</b>	<b>32.4</b>	<b>8.3</b>	<b>0.7</b>
Oficina de la Presidencia de la Republica	2.3	2.3	0.1	0.1	0.0	1.1
Gobernación	77.6	77.7	2.1	2.1	0.2	0.2
Relaciones Exteriores	7.8	8.1	0.2	0.2	0.3	4.0
Hacienda y Crédito Público	42.7	43.9	1.2	1.2	1.3	2.9
Defensa Nacional	67.5	71.3	1.9	2.0	3.8	5.7
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	87.6	87.8	2.4	2.4	0.1	0.2
Comunicaciones y Transportes	122.9	120.8	3.4	3.3	-2.1	-1.7
Economía	21.9	21.9	0.6	0.6	0.0	0.0
Educación Pública	302.5	305.7	8.4	8.4	3.2	1.1
Salud	134.7	134.9	3.7	3.7	0.2	0.2
Marina	25.4	27.0	0.7	0.7	1.6	6.2
Trabajo y Previsión Social	5.1	5.4	0.1	0.1	0.3	6.2
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	25.6	21.8	0.7	0.6	-3.8	-14.7
Medio Ambiente y Recursos Naturales	68.5	67.2	1.9	1.8	-1.3	-1.9
Procuraduría General de la República	17.9	17.3	0.5	0.5	-0.6	-3.5
Energía	3.4	3.8	0.1	0.1	0.4	12.6
Desarrollo Social	115.0	117.0	3.2	3.2	2.1	1.8
Turismo	6.3	7.3	0.2	0.2	1.1	17.3
Función Pública	1.5	1.5	0.0	0.0	0.0	-2.9
Tribunales Agrarios	1.1	1.0	0.0	0.0	0.0	-2.8
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	-2.8
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32.1	33.7	0.9	0.9	1.6	4.9
<b>Ramos Generales</b>	<b>1,242.2</b>	<b>1,232.5</b>	<b>34.4</b>	<b>33.9</b>	<b>-9.7</b>	<b>-0.8</b>
Aportaciones a Seguridad Social	502.2	501.6	13.9	13.8	-0.6	-0.1
Provisiones Salariales y Económicas	127.1	93.1	3.5	2.6	-34.0	-26.8
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48.7	46.9	1.3	1.3	-1.8	-3.7
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	564.1	590.9	15.6	16.3	26.8	4.7
<b>Organismos y Empresas</b>	<b>1,561.5</b>	<b>1,561.5</b>	<b>43.2</b>	<b>43.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>705.6</b>	<b>706.5</b>	<b>19.5</b>	<b>19.4</b>	<b>0.8</b>	<b>0.1</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	493.2	497.7	13.7	13.7	4.5	0.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	212.4	208.8	5.9	5.7	-3.7	-1.7
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>855.9</b>	<b>855.0</b>	<b>23.7</b>	<b>23.5</b>	<b>-0.8</b>	<b>-0.1</b>
Petróleos Mexicanos	539.4	540.6	14.9	14.9	1.2	0.2
Comisión Federal de Electricidad	316.5	314.5	8.8	8.7	-2.0	-0.6
<b>(-) Aportaciones, subsidios y transferencias</b>	<b>453.1</b>	<b>443.8</b>	<b>12.5</b>	<b>12.2</b>	<b>-9.3</b>	<b>-2.1</b>

<sup>1/</sup> En los ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: PPEF-2015, SHCP.

### 3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

#### Ramos Generales

- La propuesta del PPEF-2015 establece una reducción real de 0.8% del presupuesto aprobado en 2014 para realizar la transferencia de recursos que permitan cumplir con diversas obligaciones relativas a la distribución de previsiones y aportaciones federales, pagos de seguridad social, efectos de desastres naturales y apoyo al desarrollo regional.
- De los rubros integrados en Ramos Generales, sólo el correspondiente a Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios muestra un crecimiento real de 4.7%; en detrimento de Previsiones Salariales y Económicas (-26.8%), Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (-3.7%) y Aportaciones a Seguridad Social (-0.1%).

#### Organismos y Empresas

- En este caso, la propuesta PPEF-2015 deja sin cambio su presupuesto; al compensar la reducción de 0.1% en los recursos destinados a las Empresas Productivas del Estado, con un aumento en la misma magnitud para las Entidades de Control Directo.
- No obstante, mientras al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se destinan recursos adicionales por 4.5 miles de millones de pesos (0.9%), para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se establece un presupuesto menor en 3.7 miles de millones de pesos (-1.7%).

#### ***Gasto según clasificación funcional***

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grandes grupos de finalidades, de acuerdo con las atribuciones y competencias establecidas en el marco legal: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

#### **Gasto programable del sector público, 2014 – 2015**

##### **Clasificación funcional**

(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	PEF-2014	PPEF-2015	Variación real	
			Absoluta	Porcentual (%)
<b>Gasto Programable <sup>1/</sup></b>	<b>3,612.5</b>	<b>3,633.4</b>	<b>20.9</b>	<b>0.6</b>
<b>Poderes, órganos autónomos, INEGI y TFJFA</b>	<b>92.5</b>	<b>103.4</b>	<b>10.9</b>	<b>11.8</b>
<b>Administración Pública Federal</b>	<b>3,501.8</b>	<b>3,506.4</b>	<b>4.6</b>	<b>0.1</b>
Gobierno	241.2	241.7	0.5	0.2
Desarrollo Social	2,111.9	2,118.4	6.6	0.3
Desarrollo Económico	1,148.7	1,146.3	-2.4	-0.2
<b>Fondos de Estabilización</b>	<b>18.1</b>	<b>23.5</b>	<b>5.4</b>	<b>29.8</b>

<sup>1/</sup> Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

Fuente: PPEF-2015, SHCP.

- El presupuesto propuesto para Desarrollo Social representa el 58.3% del total programable y un incremento de 0.3% respecto a lo aprobado en el PEF-2014; recursos que se destinan para la provisión de servicios a la población en materia de protección social, educación, salud, vivienda y servicios a la comunidad.
- Asimismo, en Gobierno se plantea un incremento real de 0.2%, cuya asignación PPEF-2015 se destinará principalmente a las funciones relacionadas con la seguridad interior, justicia asuntos financieros y hacendarios.

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

- En contraste, Desarrollo Económico presenta un decremento real por 0.2%, a pesar de integrar previsiones para las funciones combustibles y energía (72.3%), agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (9.0%), transporte (8.8%) y ciencia, tecnología e innovación (5.3%), entre otras.
- El gasto asignado a la Administración Pública Federal representa el 96.5% del total del gasto programable; mientras que el resto se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial, y los Entes Autónomos, el INEGI, el TFJFA, y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

3.2 Gasto Corriente Estructural

El Gasto Corriente Estructural es el monto correspondiente al gasto neto total, excluyendo los gastos por concepto de costo financiero, participaciones a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, combustibles utilizados para la generación de electricidad, pago de pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal (Artículo 2 de la LFPRH).

- En este rubro el planteamiento del PPEF-2015 significa un incremento de 0.9% respecto al aprobado para 2014. A su interior, los Ramos Autónomos tendrían el mayor incremento real anual tanto en términos absolutos (11.1 miles de millones de pesos) como relativos (14.5%).
- La normatividad aplicable establece que para el ejercicio fiscal 2015 este agregado de gasto no podrá ser mayor en 2.0% en términos reales a lo aprobado en el PEF-2014.

Gasto corriente estructural, 2014 – 2015  
(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	Miles de millones de pesos		Estructura porcentual		Variación real	
	PEF-2014	PPEF-2015	PEF-2014 (%)	PPEF-2015 (%)	Absoluta	Porcentual (%)
<b>Gasto Corriente Estructural</b>	<b>2,077.9</b>	<b>2,096.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>18.2</b>	<b>0.9</b>
1) Ramos Autónomos	76.6	87.7	3.7	4.2	11.1	14.5
2) Información Nacional Estadística y Geográfica	8.1	7.9	0.4	0.4	-0.1	-1.5
3) Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2.3	2.4	0.1	0.1	0.2	7.7
4) Ramos Administrativos	997.0	1,003.4	48.0	47.9	6.4	0.6
5) Ramos Generales	690.6	685.0	33.2	32.7	-5.6	-0.8
6) Entidades de Control Directo	303.4	309.7	14.6	14.8	6.3	2.1

Fuente: PPEF-2015, SHCP.

### Análisis de la Regla de Balance Estructural

La LFPRH aplicable hasta el ejercicio fiscal 2014, incluía una cláusula de excepción a la regla de balance que permitía un mayor déficit durante una reducción de la actividad económica, pero no establecía una obligación vinculante para generar superávit en épocas de bonanza para saldar los déficits incurridos en ejercicios anteriores.

En este contexto, en 2014 se introdujeron reformas a la LFPRH para fortalecer la regla de balance público. La regla fue modificada con la adición de un límite máximo de crecimiento al gasto corriente para generar ahorros en la parte alta del ciclo económico y asegurar una mejor calidad del gasto público. Para ello se incluyeron en la LFPRH las definiciones de gasto corriente estructural y el límite máximo del mismo.

- El gasto corriente estructural se define como el gasto neto total, excluyendo: costo financiero, participaciones, adeudos fiscales anteriores, combustibles para la generación de electricidad, pensiones y jubilaciones del sector público, y la inversión física y financiera directa de la Administración Pública Federal (Artículo 2 de la LFPRH).
- Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016, se determinó que el gasto corriente estructural propuesto, aprobado y ejercido no podrá ser mayor en 2% en términos reales respecto al gasto corriente estructural aprobado en el Presupuesto de Egresos y ejercido del año inmediato anterior correspondiente. A partir de 2017, el máximo del gasto corriente estructural deberá ser el de la última Cuenta Pública disponible más un incremento real menor al crecimiento anual potencial del PIB que se publicará en Criterios Generales de Política Económica.
- Para el cálculo del límite máximo del gasto corriente estructural, no se tomará en cuenta el gasto de las Empresas Productivas del Estado. Excepcionalmente, y debido a condiciones económicas y sociales que priven en el país, se podrá rebasar el límite máximo de gasto corriente estructural. En este escenario, el Ejecutivo Federal deberá justificar las razones excepcionales para rebasar dicho límite, las acciones y el número de ejercicios fiscales necesarios para mantener una trayectoria de crecimiento del gasto corriente estructural acorde con el crecimiento del PIB potencial.

Con la regla modificada de balance se busca que: 1) cuando el PIB se encuentre cerca de su nivel de tendencia, se obtengan balances públicos cercanos a cero; 2) cuando el PIB crezca por debajo de su tendencia, el balance público pueda registrar un déficit, con una ruta para regresar al equilibrio presupuestario; y 3) cuando el crecimiento del PIB sea superior de su tendencia, sea posible generar superávits, que permitan generar ahorros o disminuir el endeudamiento.

### 3.3 Gasto en Infraestructura

En la Exposición de Motivos del PPEF-2015, la SHCP señala que la planeación de los recursos para programas y proyectos de inversión responde a las estrategias nacionales plasmadas tanto en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI) como en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

- Se plantea destinar 560.0 miles de millones de pesos para la realización de diversos programas y proyectos de inversión (PPIs) durante 2015, los cuales se distribuyen entre los Ramos Presupuestarios de la Administración Pública Federal, destacando:
  - Energía, que integra 797 proyectos con una asignación presupuestaria de 410.9 miles de millones de pesos, a aplicarse de forma prioritaria en dos vertientes:
    - I. Hidrocarburos, con una inversión de 366.4 miles de millones de pesos distribuidos entre 486 proyectos de inversión, entre los que destaca el Aprovechamiento de Residuales en la Refinería Miguel Hidalgo (4.4 miles de millones de pesos).
    - II. Sector eléctrico, con 43.3 miles de millones de pesos, de los cuales 16.5 miles de millones serán destinados al pago de amortizaciones de 180 proyectos bajo el esquema de inversión financiada (PIDIREGAS) y 26.8 miles de millones en inversión física presupuestaria para financiar 109 PPIs.
  - Comunicaciones y Transportes, con 85.3 miles de millones de pesos para la realización de 269 PPIs, destacando la construcción de los trenes de pasajeros México-Toluca, México-Querétaro y el tren de Guadalajara (15.1 miles de millones de pesos); la construcción del nuevo aeropuerto en la Ciudad de México (10.4 miles de millones de pesos); y la construcción y modernización de infraestructura carretera en más de 130 proyectos de inversión (23.6 miles de millones de pesos).
  - Medio Ambiente y Recursos Naturales, con 21.6 miles de millones de pesos para la realización de 95 PPIs. Se contemplan 5.8 miles de millones de pesos para llevar a cabo obras de infraestructura hidráulica vinculadas con la construcción del nuevo aeropuerto en la Ciudad de México; así como 3.4 miles de millones para continuar con la construcción del Túnel Emisor Oriente en el Valle de México.
  - Seguridad (Gobernación, Defensa Nacional, Marina y Procuraduría General de la República), con 22.2 miles de millones de pesos para fortalecimiento de la infraestructura tecnológica; la ampliación, modernización y equipamiento de las instalaciones dedicadas a la seguridad; así como rehabilitación y construcción de complejos penitenciarios y Centros Federales.
  - Salud (Ramo 12 Salud, IMSS e ISSSTE), con 11.5 miles de millones de pesos para la construcción y equipamiento de la nueva torre de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología y tres proyectos para fortalecer la infraestructura de diversas áreas del Hospital General de México, la construcción del Hospital General Regional de García, Nuevo León, del IMSS; y el proyecto integral para la ampliación y remodelación de unidades y clínicas de medicina familiar del ISSSTE.
  - Educación, con 3.6 miles de millones de pesos con la finalidad de aumentar la oferta educativa mediante la construcción y equipamiento de nuevos planteles —incluidos siete de educación media superior, cuatro en Guanajuato y tres en Baja California—; así como el equipamiento de la Unidad Profesional Multidisciplinaria del Instituto Politécnico Nacional en Hidalgo.
  - Turismo, con 1.9 miles de millones de pesos para realizar diversas obras de infraestructura como los Centros Integralmente Planeados Costa del Pacífico y de Ixtapa, el Proyecto San José Purúa en el estado de Michoacán y el Proyecto de Señalética Nacional.
- Adicionalmente, se presentan dos proyectos bajo el esquema de Asociación Público Privado:

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

- a) La construcción de una nueva clínica hospital del ISSSTE en la ciudad de Mérida, Yucatán, con el fin de brindar servicios de atención médica de segundo nivel a 760 mil derechohabientes de los estados de Yucatán, Campeche, Quintana Roo, Tabasco, sur de Veracruz y norte de Chiapas.
- b) El proyecto de demolición, construcción y operación del nuevo hospital Dr. Gonzalo Castañeda, en la Ciudad de México.
- Finalmente, se programan 3.7 miles de millones de pesos para el financiamiento de 11 Proyectos para Prestación de Servicios; de los cuales 3.6 miles de millones se emplearán para cubrir los compromisos de pago con el sector transporte (78.7%), el sector salud (17.5%) y de educación (3.8%).

**Número de PPIs y presupuesto total asignado por Ramo Presupuestario, PPEF 2015**

(Miles de millones de pesos)

Clave Ramo	Ramo	Proyectos con asignación de recursos	Monto asignado	Distribución %
	<b>Total general</b>	<b>1,548</b>	<b>560,009.5</b>	<b>100.0</b>
2	Oficina de la Presidencia de la República	5	46.5	0.0
4	Gobernación	10	7,111.8	1.3
5	Relaciones Exteriores	1	150.0	0.0
6	Hacienda y Crédito Público	46	1,104.7	0.2
7	Defensa Nacional	47	8,790.4	1.6
	Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,	12		0.1
8	Pesca y Alimentación		404.9	
9	Comunicaciones y Transportes	269	85,263.1	15.2
10	Economía	12	430.4	0.1
11	Educación Pública	47	3,556.2	0.6
12	Salud	35	2,541.3	0.5
13	Marina	33	5,389.0	1.0
14	Trabajo y Previsión Social		0.0	0.0
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		0.0	0.0
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	95	21,632.9	3.9
17	Procuraduría General de la República	18	928.9	0.2
18	Energía	797	410,885.2	73.4
20	Desarrollo Social	12	278.1	0.0
21	Turismo	33	1,897.7	0.3
27	Función Pública	9	106.8	0.0
31	Tribunales Agrarios	9	19.6	0.0
32	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Admini	1	36.3	0.0
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal		0.0	0.0
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26	449.9	0.1
	Instituto Mexicano del Seguro Social	21	5,779.4	1.0
	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10	3,206.3	0.6

Fuente: Transparencia Presupuestaria, SHCP.

**3.4 Gasto Federalizado**

El ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, reglas de operación, lineamientos o criterios específicos y convenios.

3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

- La asignación presupuestaria contemplada en el PPEF-2015 como transferencias federales para las entidades federativas y municipios es de 1,516.7 miles de millones de pesos, lo que representa un incremento real de 0.6% respecto al PEF-2014.

**Gasto federalizado, 2014 – 2015**  
(Miles de millones de pesos de 2015)

Concepto	Miles de millones de pesos		Estructura porcentual		Variación Real	
	PEF-2014	PPEF-2015	PEF-2014 (%)	PPEF-2015 (%)	Absoluta	Porcentual (%)
<b>Total <sup>1/</sup></b>	<b>1,516.7</b>	<b>1,526.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>9.4</b>	<b>0.6</b>
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	<b>597.3</b>	<b>605.3</b>	<b>39.4</b>	<b>39.7</b>	<b>8.0</b>	<b>1.3</b>
<b>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramos 33 y 25)</b>	<b>612.8</b>	<b>637.8</b>	<b>40.4</b>	<b>41.8</b>	<b>25.0</b>	<b>4.1</b>
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	564.1	590.9	37.2	38.7	26.8	4.7
FONE	302.5	330.3	19.9	21.6	27.8	9.2
FASSA	74.5	77.8	4.9	5.1	3.4	4.5
FAIS	59.9	58.4	3.9	3.8	-1.5	-2.5
FASP	8.2	8.2	0.5	0.5	0.0	0.0
FAM	19.3	18.8	1.3	1.2	-0.5	-2.5
FORTAMUN	60.7	59.1	4.0	3.9	-1.5	-2.5
FAETA	6.0	5.9	0.4	0.4	0.0	-0.6
FAFEF	33.1	32.3	2.2	2.1	-0.8	-2.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48.7	46.9	3.2	3.1	-1.8	-3.7
<b>Protección Social en Salud (Ramo 12)</b>	<b>77.8</b>	<b>77.8</b>	<b>5.1</b>	<b>5.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Convenios</b>	<b>151.9</b>	<b>166.6</b>	<b>10.0</b>	<b>10.9</b>	<b>14.7</b>	<b>9.7</b>
Descentralización <sup>2/</sup>	151.9	166.6	10.0	10.9	14.7	9.7
Reasignación	-	-	-	-	-	-
<b>Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23) <sup>3/</sup></b>	<b>76.9</b>	<b>38.7</b>	<b>5.1</b>	<b>2.5</b>	<b>-38.2</b>	<b>-49.7</b>

<sup>1/</sup> Incluye Aportaciones ISSSTE.

<sup>2/</sup> No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

<sup>3/</sup> Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE = Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA = Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS = Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM = Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN = Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA = Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF = Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: SHCP.

- Respecto a las Aportaciones Federales, en el PPEF-2015 se sustituye el Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB) por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), cuyos recursos propuestos representan el 51.8% del total de Aportaciones Federales y el 21.6% del gasto a transferir durante 2015.

### 3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

SEPTIEMBRE 2014

- Con ello, el FONE junto con el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) presentan variaciones reales positivas respecto a lo aprobado para 2014 (9.2% y 4.5%, respectivamente); mientras que el presupuesto propuesto para los demás rubros de Aportaciones, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), implican menores recursos que lo asignado en el año anterior.
- Los rubros del Gasto Federalizado planteados en el PPEF-2015, correspondientes a transferencias del Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas), reflejan una reducción real de 49.7% en comparación con el presupuesto aprobado para 2014.

#### 4. Fuentes de Información

##### *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

- *Balance Fiscal en México: Definición y Metodología.*  
[http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas\\_Oportunas\\_Finanzas\\_Publicas/Informacion\\_mensual/Metodologia/1bfm.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Informacion_mensual/Metodologia/1bfm.pdf)
- *Criterios Generales de Política Económica 2015.*  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/paquete/criterios\\_generales\\_pe\\_2015.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/paquete/criterios_generales_pe_2015.pdf)
- *Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.*  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/PPEF2015/exposicion\\_motivos.html](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/PPEF2015/exposicion_motivos.html)
- *Informe Semanal del Vocero: 1-5 de septiembre de 2014.*  
[http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc\\_informe\\_vocero/2014/vocero\\_36\\_2014.pdf](http://www.shcp.gob.mx/SALAPRENSA/doc_informe_vocero/2014/vocero_36_2014.pdf)
- *Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.*  
[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/paquete/LIF\\_2015.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/paquete/LIF_2015.pdf)
- *Presentación de la Propuesta del Paquete Económico 2015: Comunicado de Prensa 068/2014.*  
[http://www.hacienda.gob.mx/Biblioteca\\_noticias\\_home/comunicado\\_068\\_2014.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/Biblioteca_noticias_home/comunicado_068_2014.pdf)
- *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.*  
<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/ppef/2015/index.html>

##### *Cámara de Diputados*

- *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf)

##### *Centro de Investigación Económica y Presupuestaria*

- *Implicaciones del Paquete Económico 2015: las reformas estructurales.*  
<http://ciep.mx/entrada-investigacion/implicaciones-del-paquete-economico-2015-las-reformas-estructurales/>
- *Paquete Económico 2015: Componentes e información destacada.*  
<http://ciep.mx/entrada-investigacion/paquete-economico-2015-componentes-e-informacion-destacada/>

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez:

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097.

Adicionalmente, en octubre se publicará un análisis complementario al presente documento sobre el Gasto Federalizado por Entidad, identificado a partir del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



Instituto  
**Belisario Domínguez**  
Senado de la República



**SENADO DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ**

**Comité Directivo**

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez

**Presidente**

Sen. Roberto Albores Gleason

**Secretario**

Sen. Daniel Ávila Ruiz

**Secretario**

Sen. Bejamín Robles Montoya

**Secretario**

Lic. Marco Antonio Gama Basarte

**Secretario Técnico**

**Junta Ejecutiva**

Lic. Manuel Pérez Cárdenas

**Coordinador Ejecutivo de Investigación**

Mtro. Noel Pérez Benítez

**Director General de Finanzas**

Mtro. Alejandro Encinas Nájera

**Director General de Investigación Estratégica**

Dra. María de los Ángeles Mascott Sánchez

**Directora General de Análisis Legislativo**

Dr. Eduardo Rojas Vega

**Director General de Difusión y Publicaciones**

**Elaborado por la Dirección General de Finanzas**

Mtro. Noel Pérez Benítez

Dr. José Luis Clavellina Miller

Mtro. Juan Manuel Andrade Hernández

Mtro. Jaime Arturo del Río Monges

Mtra. Gabriela Morales Cisneros

Mtra. Maritza Rosales Reyes

Lic. Heber Aguilar Calvo

Lic. Mario Iván Domínguez Rivas

Lic. Luis Eduardo Ramírez Carbajal